



Resolución Directoral N° 080 -2011-AG-PSI

Lima, 02 MAR. 2011

VISTO:

El Memorando N°420-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 28 de febrero de 2011, de la Dirección de Infraestructura de Riego, sobre su solicitud de aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°001-2010-AG-PSI/JBIC-Comp.A1, de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Canal Acequia Alta de Cayma", ubicada en la provincia y departamento de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con el Banco de Cooperación Internacional del Japón, entonces JBIC, actualmente JICA, aprobado por Decreto Supremo N°187-2006-EF, como resultado de la Licitación Pública Nacional N°004-2009-AG-PSI-JBIC, se dispuso el otorgamiento de la Buena Pro para la ejecución a precios unitarios de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Canal Acequia Alta de Cayma", al contratista INVERCON E.I.R.L., por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 1'789,809.56 (Un Millón Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Nueve y 56/100 Nuevos Soles), suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N°001-2010-AG-PSI/JBIC-Comp.A1, con fecha 4 de enero de 2010, con un plazo total de ejecución de 210 días calendario;

Que, la Supervisión de la obra referida en el considerando precedente, se encargó al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, conformado por las empresas S & Z Consultores Asociados S.A. y Tahal Consulting Engineers Ltd., en virtud del Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, de fecha 31 de octubre de 2007;

Que, mediante Carta SZ-TAH-1450/11, de fecha 03 de febrero de 2011, la empresa Supervisora presenta la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°001-2011-AG-PSI/JBIC- Comp.A1, señalando que llevada a cabo la recepción de la obra con fecha 17 de diciembre de 2010, conjuntamente con el Contratista conciliaron los metrados finales para la Liquidación Final de la Obra, que arrojó un total del costo de la obra incluido el IGV de S/.1'713,624.59, con un saldo a favor del Contratista de S/. 11,432.92, cuyo sustento y recomendaciones del caso obran en el expediente de liquidación que acompaña, en dos volúmenes;

Que, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante Memorando N°0020-2011-AG-PSI-DIR/OS, de fecha 28 de febrero de 2010, expresa su conformidad con el Informe N°010-2011-AG-PSI-DIR-OS/ARB, de fecha 23 de febrero del 2011, elaborado por el Especialista en Liquidaciones, resaltando que en el recálculo de valorizaciones, por tratarse de un Contrato a Precios Unitarios, se han considerando únicamente los metrados realmente ejecutados, declarados por el



Supervisor de la Obra, en razón de que éste es el responsable exclusivo y excluyente de la cantidad de la obra ejecutada; por lo que luego del análisis de los antecedentes, de las valorizaciones recalculadas, de los reajustes, de los presupuestos adicionales y deductivos de obra, de la amortización de los anticipos, del plazo contractual, de las penalidades, de los mayores gastos generales y de los intereses generados; de las garantías presentadas y de los saldos del contrato, recomienda: 1) Aprobar el Presupuesto Deductivo N°04 de Cierre, del Presupuesto Principal por S/25,790.17 incluido el IGV, equivalente al 1.44 % del monto total del contrato original, motivado por los recálculos, indicados en el Formato L-11.00; 2) Aprobar el Presupuesto Deductivo N° 05 de Cierre, del Presupuesto Adicional N° 01 por S/. 436.51 incluido IGV equivalente al 0.02 % del monto total del contrato original, motivado por los recálculos, indicados en las hojas del Formato L-11.01; 3) Aprobar el Presupuesto Deductivo N° 06 de Cierre, del Presupuesto Adicional N° 02 por S/. 4,483.38 incluido IGV equivalente al 0.25 % del monto total del contrato original, motivado por los recálculos, indicados en las hojas del Formato L-11.02; 4) Aprobar el Presupuesto Deductivo N° 07 de Cierre, del Presupuesto Adicional N° 04 por S/. 3,519.94 incluido IGV equivalente al 0.20 % del monto total del contrato original, motivado por los recálculos, indicados en el Formato L-11.03; 5) Aprobar los Reajustes realizados a todas las valorizaciones, en aplicación de las Fórmulas Polinómicas y los Índices Unificados de la Construcción que publica el INEI, por la suma de S/1,437.94 incluido el IGV; 6) Aprobar el Expediente de Liquidación del Contrato de la Obra Rehabilitación y Mejoramiento del Canal Acequia Alta de Cayma, el mismo que determina un costo total de S/1,713,020.38 incluido el IGV, y un saldo a FAVOR del contratista por la suma de S/135,133.98 incluido el IGV, que se debe cancelar al Contratista; 7) Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas del PSI, para que realice las gestiones necesarias a efectos de pagar al contratista el mencionado saldo total a su cargo, con la No Objeción del JICA a los mayores costos de los Adicionales y, una vez que quede consentida la Liquidación Final del Contrato, proceda a devolver al Contratista INVERCON E.I.R.L. la Carta Fianza respectiva;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del Memorando de Visto, solicita la aprobación mediante Resolución Directoral de la Liquidación Final del Contrato de ejecución de Obra N°001-2010-AG-PSI/JBIC-Comp.A1 Obra: Rehabilitación y Mejoramiento del Canal Acequia Alta de Cayma, por cuanto el Expediente de Liquidación de Obra cuenta con la conformidad del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Supervisión y se ha tramitado el Informe N°010-2011-AG-PSI-DIR-OS a la Oficina de Administración y Finanzas para su revisión y conformidad;

Que, mediante el Memorando N°261- 2011-AG-PSI-OAF, de fecha 2 de marzo de 2010, la Oficina de Administración y Finanzas, comunica que luego de la revisión y verificación de la documentación sustentatoria por parte del Área de Contabilidad da la conformidad administrativa a la liquidación presentada;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N°012-2011-AG-PSI, de fecha 2 de marzo de 2011, indica que la presentación del Expediente que sustenta la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra en referencia por la empresa Contratista fue elaborada dentro de los plazos que prevé la Directiva N°001-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI y en aplicación de lo estipulado en el numeral 50.1 de la Cláusula 50 del Contrato de Ejecución de Obra N°001-2010-AG-PSI/JBIC-Comp.A1; considerando procedente la aprobación de la Liquidación materia de la presente Resolución;



Resolución Directoral N°080 -2011-AG-PSI

-2-

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N°001-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Deductivo N°04 de Cierre, del Presupuesto Principal por S/. 25,790.17 (Veinticinco Mil Setecientos Noventa y 17/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, equivalente al 1.44 % del monto total del contrato original de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Canal Acequia Alta de Cayma", motivado por los recálculos indicados en el Formato L-11.00, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar el Presupuesto Deductivo N° 05 de Cierre, del Presupuesto Adicional N° 01 por S/. 436.51 (Cuatrocientos Treinta y Seis y 51/100 Nuevos Soles) incluido IGV equivalente al 0.02 % del monto total del contrato original de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Canal Acequia Alta de Cayma", motivado por los recálculos, indicados en el Formato L-11.01, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Aprobar el Presupuesto Deductivo N°06 de Cierre, del Presupuesto Adicional N°02 por S/. 4,483.38 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres y 38/100 Nuevos Soles) incluido IGV equivalente al 0.25% del monto total del contrato original de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Canal Acequia Alta de Cayma", motivado por los recálculos, indicados en el Formato L-11.02, que forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo Cuarto.- Aprobar el Presupuesto Deductivo N°07 de Cierre, del Presupuesto Adicional N° 04 por S/.3,519.94 (Tres Mil Quinientos Diecinueve y 94/100) incluido IGV equivalente al 0.20% del monto total del contrato original de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Canal Acequia Alta de Cayma", motivado por los recálculos, indicados en el Formato L-11.03, que forman parte de la presente Resolución Directoral.



Artículo Quinto.- Aprobar los Reajustes realizados a todas las valorizaciones, en aplicación de las Fórmulas Polinómicas y los Índices Unificados de la Construcción que publica el INEI, por la suma de S/.1,437.94 (Un Mil Cuatrocientos Treinta y Siete y 94/100 Nuevos Soles) incluido el IGV.

Artículo Sexto.- Aprobar el Expediente de Liquidación del Contrato de la Obra "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ACEQUIA ALTA DE CAYMA", el mismo que determina un costo total de S/.1'713,020.38 (Un Millón Setecientos Trece Mil Veinte y 38/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, y un saldo a FAVOR del contratista por la suma de S/.135,133.98 (Ciento Treinta y Cinco Mil Ciento Treinta y Tres y 98/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, que se debe cancelar al Contratista.

Artículo Séptimo.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas del PSI, para que realice las gestiones necesarias a efectos de pagar al contratista el mencionado saldo total a su cargo, con la No Objeción del JICA a los mayores costos de los Adicionales y, una vez que quede consentida la Liquidación Final del Contrato, procederá a devolver al Contratista INVERCON E.I.R.L. la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.

Artículo Octavo.- Notificar la presente Resolución Directoral al Contratista INVERCON E.I.R.L., y al Supervisor de la Obra Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, remitiéndose copia a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO